

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-019GYR019-E256-2017**

**“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las
cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con
calibración, calificación y sanitización, así como la
rehabilitación de la cámara número 10”**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	5
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.	5
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.	5
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ASIGNADO POR COMPRANET.	5
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.	5
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.	5
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	6
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	7
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	7
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.	7
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	7
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR.	7
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN.	7
2.6.- MODELO DE CONTRATO.	7
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.....	8
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	8
3.2.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.	8
3.2.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.	9
3.2.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA.	9
3.2.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.	9
3.2.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL.	9
3.3.- ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.	9
3.3.1.- PERSONA MORAL.	9
3.3.2.- PERSONA FÍSICA:	9
3.3.3.- AMBOS:	10
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	11
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:	11
4.1.1 PROPUESTA TÉCNICA.	11
4.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	11
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES.	11
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	11
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.	11
4.1.3.4 ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.	11
4.1.3.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	11
4.1.3.6 ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN.....	12
4.1.3.7 ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET.	12

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.2 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	12
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.	14
5.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	14
5.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.	14
5.3 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	15
6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE.....	16
7. INCONFORMIDADES.....	16
7.1 OPERACIÓN DE COMPRANET.....	16
8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	17
8.1. ANEXOS ADICIONALES.	17
9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.	17
ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”.....	18
“ANEXO A.- INFORMACIÓN SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.	19
“INSUMOS Y MATERIALES BÁSICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”.....	20
“ANEXO B.- UNIVERSO DE UNIDADES Y UBICACIÓN DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN”.....	21
“ANEXO B.1.- RELACIÓN DE MOTORES Y COMPRESORES DE RESERVA CONSIDERADOS DENTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO”.	22
“ANEXO C.- “PROGRAMA TÉCNICO DE RUTINAS”.....	23
“ANEXO D.- “HERRAMIENTA Y EQUIPO DE TRABAJO QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS” .34	
“ANEXO E.- “EXPLOSIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”.....	35
“ANEXO F.- “RELACIÓN DE COSTOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”.....	36
“ANEXO G.- “ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA DE CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO”.....	37
“ANEXO H.- “ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA POR CUADRILLA PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO”.....	38
“ANEXO I.- “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN ESPECÍFICO”.....	39
“ANEXO J.- “RELACIÓN DE CATEGORÍAS A UTILIZARSE DE MANO DE OBRA”.....	40
“ANEXO K.- “REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN” .41	
ANEXO K.1.- “INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN”.....	43
ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”.....	52

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	62
ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	63
ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	64
ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	65
ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	66
ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	67
ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	68
ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	69
ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	74
ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	78
ANEXO 12.- SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	79
ANEXO 13.- MODELO DE CONTRATO.	80
ANEXO 14.- GLOSARIO.	98

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	--

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42, 43, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana invitadas al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el **Anexo 1.- Anexo Técnico.**

1.- Identificación de la invitación a cuando menos tres personas.

1.1.- Datos de identificación.

Entidad contratante: Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

Área contratante: División de Contratación de Activos y Logística.

Domicilio: Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

Área requirente/técnica: Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Inmuebles Centrales

1.2.- Medio y carácter del procedimiento.

La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”**, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la invitación a cuando menos tres personas asignado por CompraNet.

IA-019GYR019-E256-2017

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2018.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



1.6.- Disponibilidad presupuestaria.

Se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2018, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo **No. 0000003206-2018**.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2.- Objeto y alcance de la invitación a cuando menos tres personas.

2.1.- Objeto de la contratación.

Se requiere contratar el servicio de **“Mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara número 10”**, instaladas en el almacén central del IMSS ubicado en la Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena De Las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, en la Ciudad de México, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos que integran la red de frío

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los **Anexos 1 y 2, “Anexo Técnico”, Términos y Condiciones** respectivamente de la presente convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas.

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Para efecto de la prestación del servicio, se deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, y a falta de éstas, las Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia vigentes **que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado**, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 53, 55, y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 5**.

2.4.- Cantidades a contratar.

Se detallan en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”**.

El contrato derivado del presente procedimiento, será abierto.

2.5 Forma de adjudicación.

Se requiere una sola fuente de abastecimiento.

2.6.- Modelo de contrato.

Se adjunta como **Anexo 13** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente invitación a cuando menos tres personas, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	--

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la invitación a cuando menos tres personas.

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la invitación a cuando menos tres personas.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	Con base en el Artículo 43 fracción V de la LAASSP, no se realiza junta de aclaraciones		<p>CompraNet</p> <p>Remitir las propuestas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".</p>
Presentación y Apertura de Proposiciones.	13 de diciembre de 2017	11:00 Hrs.	
Acto de Notificación de Fallo.	19 de diciembre de 2017	11:00 Hrs.	

3.1.1 De conformidad con la fracción V del artículo 43 de la LAASSP y, el Sexto Párrafo del Artículo 77 de su Reglamento, no se realiza el acto de Junta de Aclaraciones.

3.1.2 Los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración, las cuales deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, habrán de hacerlo únicamente a través de la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación" en CompraNet.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante. Para lo anterior se podrá utilizar el **Anexo 12**, es importante señalar que deberán remitirlas en **formato Word editable**.

3.1.3 La solicitud de aclaración se acompañará de una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

3.1.4 El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las **11:00 horas del 11 de diciembre de 2017**.

3.1.5 La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, éstas se informarán tanto al solicitante como al resto de los invitados.

3.2.- Recepción de proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	 <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>		
--	---	--	--

y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.2.1.- Proposiciones conjuntas.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptan propuestas conjuntas en el presente procedimiento.

3.2.2.- Proposición única.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

3.2.3.- Documentación distinta a las propuestas.

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.2.4.- Acreditamiento de existencia legal.

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo 3** de la convocatoria.

3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el **Anexo 13** de la presente convocatoria, el **29 de diciembre de 2017**, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

3.3.1.- Persona moral.

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

3.3.2.- Persona física:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	--

a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.3.3.- Ambos:

- a.** Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b.** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c.** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d.** En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e.** Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h.** Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas: DOF 18-07-2016)
- i.** Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral **3.3.3, incisos: f), g), h) e i).**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1 Propuesta técnica.

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1 y Anexo 2** de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- “Anexo Técnico”** describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- “Términos y Condiciones”**, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente, cabe señalar que el incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2 Propuesta económica.

El licitante podrá hacer uso del **Anexo 9** de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante podrá hacer uso de los siguientes documentos:

4.1.3.1 Escrito de facultades.

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Anexo 3** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el **Anexo 4** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas.

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el **Anexo 5** que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento.

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Anexo 6** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad.

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el **Anexo 7** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.1.3.6 Escrito de estratificación.

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo 8** de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”**.

4.2 Causales expresas de desechamiento.

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

- 4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación contenidos en los numerales **4.1.1.** y **4.1.2.** y **4.1.3.**, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- 4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, escrito libre.
- 4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- 4.2.4 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la LAASSP.
- 4.2.5 Cuando presenten propuestas conjuntas.
- 4.2.6 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- 4.2.7 Que el licitante presente más de una propuesta.
- 4.2.8 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.
- 4.2.9 No cumplir con las especificaciones técnicas del **“Anexo Técnico”** y **“Términos y Condiciones” Anexo 1** y **Anexo 2** respectivamente.
- 4.2.10 Cuando no presente alguno de los documentos solicitados en el **numeral 5 del Anexo 2.- Términos y Condiciones.**

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



4.2.11 Cuando las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 50 y 60 de la Ley.

4.2.12 Cuando la Proposición Económica del licitante supere el Presupuesto Autorizado en términos de lo dispuesto en el Artículo 25 de la LAASSP, asignado para la partida de la presente contratación.

4.2.13 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

4.2.14 Cuando presente más de una proposición para la misma partida.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.

5.1 Evaluación de la propuesta técnica.

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “**Criterio Binario**”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los **Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”**

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el **Anexo 9** el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto del precio de referencia derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



5.3 Adjudicación de contrato.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



6. Relación de documentos que debe presentar el licitante.

En el Anexo **10** de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, México o ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet.

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o al correo rupc@funcionpublica.gob.mx o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

8.1. Anexos adicionales.

Número	Descripción
Anexo 12	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 13	Modelo de Contrato.
Anexo 14	Glosario.

9. Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato **Anexo 11**.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- “Anexo Técnico”.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara número 10, instaladas en el almacén central del IMSS, ubicado en la Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, en la Ciudad de México, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales. Para el ejercicio 2018.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	--

“Anexo A.- Información sobre la prestación del servicio”.

Lugar y vigencia de la prestación del servicio

A.1.1.- Lugar

Para el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío con calibración, calificación y sanitización”, así como la rehabilitación de la cámara número 10, “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad” de este **Anexo Técnico**.

A.1.2.- Vigencia.

La vigencia del servicio será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018.

La vigencia del contrato será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

A.1.3.- Mantenimiento preventivo.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos de la red de frío en óptimas condiciones de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el presente **Anexo Técnico**, los servicios y actividades se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

A.1.4.- Mantenimiento correctivo

Consiste en atender todas las llamadas de emergencia y reparar las fallas, las 24 horas de los 365 días del año, así como descomposturas de los equipos, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

A 1.5.- Conceptos que debe de considerar “El Licitante” en su propuesta técnica y económica.

“Insumos y materiales básicos para el mantenimiento preventivo”.

1. Insumos y materiales básicos para el mantenimiento preventivo

Relación de los costos básicos de los materiales, necesarios para la ejecución de los servicios en cada una de los conceptos, “El Licitante”, deberá utilizar los formatos identificados en el presente anexo técnico, como: **Anexo E**; (Explosión de insumos para el mantenimiento preventivo), **Anexo F**; (Relación de costos de material básico para el mantenimiento preventivo), **Anexo I**; (Análisis de precios unitarios para cada uno de los equipos en específico) y **Anexo J**; (Relación de categorías a utilizarse de mano de obra).

2. Integración de cuadrillas

“El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica y económica, el costo de las cuadrillas que realizarán los servicios, objeto del presente procedimiento, como se establece en el **Anexo G** (Análisis de precio unitario de la mano de obra de cuadrilla para mantenimiento preventivo), y **Anexo H** (Análisis de precio unitario de la mano de obra de cuadrilla para mantenimiento correctivo), incluidos en el presente **Anexo Técnico**, considerando un mínimo de 24 jornales y un máximo de 60 jornales, mismas que deberán estar conformadas de acuerdo al siguiente personal:

No. Elementos	Especialidad
1	Oficial técnico de refrigeración para las diferentes especialidades
1	Ayudante general
%	Supervisor y/o coordinador (expresado en porcentaje)

El horario a considerar de las cuadrillas, será el establecido por jornal de **8 (ocho) horas**.

3. Relación de costos básicos.

4. Equipos de radiocomunicación.

“El Licitante” deberá considerar en sus precios unitarios, la renta de un equipo de radiocomunicación o telefonía móvil que sea compatible con los equipos que cuenta el personal de “El Instituto”, para mantener comunicación respecto a los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

“El Licitante” deberá considerar en sus precios unitarios, la renta del servicio de internet con modem inalámbrico por un plazo de 12 meses, exclusivo para el equipo de cómputo que controla el sistema de monitoreo para mantener comunicación respecto a los reportes de mantenimiento predictivo que surjan durante la vigencia del contrato.

5. Tipo de contrato.

Se considera un contrato abierto, porque no se puede establecer la cantidad de mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	 IMSS
--	--	---	--

“Anexo B.- Universo de unidades y ubicación de cámaras de refrigeración y congelación”.

Nº	Equipo	ID de Equipo	Modelo Compresor/Serie Capacidad	Marca	Modelo Motor/Serie Capacidad	Marca	Condición
1	Cámara de Refrigeración	Cámara 1	Mod. Abierto No. VI Serie C76-5481 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 213T (132S)-4 Serie M87G75024 Cap. 7.5 H.P.	ASEA	Operando.
2	Cámara de Refrigeración	Cámara 2	Mod. Abierto No. VI Serie D89-4483 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	Frigus	Mod. 132MA- 4 Serie 6-426 Cap. 7.5 H.P.	ASEA	Operando
3	Cámara de Refrigeración	Cámara 3	Mod. Abierto No. VI Serie C76-5480 Cap. 46,648.80 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	IEM	Operando
4	Cámara de Refrigeración	Cámara 4	Mod. Abierto No. VI Serie C76-6480 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 435113072 Serie 6709002 Cap. 7.5 H.P.	IEM	Operando.
5	Cámara de Refrigeración	Cámara 5	Mod. Abierto No. VII Serie C76-4579 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 4082 Serie 6704083 Cap. 10 H.P.	IEM	Operando.
6	Cámara de Refrigeración	Cámara 6	Mod. Abierto No. VII Serie C76-4580 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 425114062 Serie 6704067 Cap. 10 H.P.	IEM	Operando.
7	Cámara de Refrigeración	Cámara 7	Mod. Abierto No. VII Serie B85-1875 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 215T(132-M)- 4 Serie M87F- 11588 Cap. 10 H.P.	ASEA	Operando.
8	Cámara de Refrigeración	Cámara 8	Mod. Abierto No. VII Serie RD85-0316 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 425114082 Serie 6704104 Cap. 10 H.P.	IEM	Operando.
9	Cámara de Refrigeración	Cámara 9	Mod.MBZX1300M6C Serie M17C73175 Cap. 60,431.39 BTU/Hr	Bohn	N/A	N/A	Operando.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

Nº	Equipo	ID de Equipo	Modelo Compresor/Serie Capacidad	Marca	Modelo Motor/Serie Capacidad	Marca	Condición
			Mod.MBZX1300M6C Serie M17C73174 Cap. 60,431.39 BTU/Hr				
10	Cámara de Refrigeración (Antecámara)	Cámara 10	Mod. Abierto No. IV Serie RA85-0068 Cap. 16,609.80 BTU/Hr	Gilbert	Mod. 112A-4 Serie 3-0112 Cap. 3 H.P.	ASEA	Se realizará la rehabilitación del sistema de refrigeración a partir del 02 al 31 de enero de 2018 , otorgando una garantía de 1 año, que incluya el mantenimiento preventivo y correctivo a los nuevos sistemas.
11	Cámara de Congelación Dúplex	Cámara 11	Mod. MBZX 0750L6C Serie M16B24583 Cap. 35,254 BTU/Hr Mod. MBZX0750L6C Serie M16B24585 Cap. 35,254 BTU/Hr	Bohn	N/A	N/A	Operando.

“Anexo B.1.- Relación de motores y compresores de reserva considerados dentro del servicio de mantenimiento preventivo”.

Nº	Equipo	Marca	Modelo Compresor/ Serie Capacidad	Marca	Modelo Motor/ Serie Capacidad	Condición
1	Reserva	GILBERT	Mod. Abierto No. VII Serie C73-4581	ASEA	Serie. M86B-4455 Cap. 7.5 H.P.	Sin Operar.
2	Reserva	FRIGUS	Mod. Abierto No. VI Serie C76-5479	ASEA	Serie M86F-15134 Cap. 5 H.P.	Sin Operar.

“Anexo C.- “Programa técnico de rutinas”.

Cámaras de refrigeración y congelación.

El mantenimiento preventivo; incluye la realización de **12 (doce) servicios** de las cámaras # 01 a la # 08, y la cámara # 11 (congelación) y **9 (nueve) servicios** a partir del mes de abril para la cámara # 09, todos los servicios se deberán de efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, el plazo iniciará a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, considerando adicionalmente la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio.

Aplicación mensual

1.- Revisar.

- 1.1. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de +2° a +8° grados Celsius y la cámara de congelación de -15° a -25° grados Celsius procediendo a los ajustes en caso necesario.
- 1.2. Revisar las tuberías de refrigeración localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario, así como aislamiento térmico y forro en tuberías.
- 1.3. Verificar las presiones de succión y descarga, efectuando los ajustes y reparaciones que se requieran.
- 1.4. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentren dentro del intervalo de operación normal, corrigiendo la falla en caso necesario.
- 1.5. Revisar, ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar los controles de presión.
- 1.6. Revisar, ajustar el termostato de ambiente dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar.
- 1.7. Limpiar, revisar y ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de termoexpansión.
- 1.8. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
- 1.9. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
- 1.10. Es responsabilidad del proveedor el sistema eléctrico a partir del interruptor general de las cámaras incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores, limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

- 1.11.** Verificar que las alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara, operen correctamente reparando o sustituyendo las que se encuentren dañadas.
- 1.12.** Revisar y reparar en caso necesario los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.
- 1.13.** Revisar, ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 1.14.** Revisar y reparar en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deban accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de intervalo de - 25°C a - 15°C.
- 1.15.** Revisar que el motor cuente con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, etc. reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.
- 1.16.** Revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara; verificar su cierre hermético y sustituir el que se encuentre dañado, verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicar silicón en las uniones que lo requieran.
- 1.17.** Revisión en general de los equipos y de los sistemas con todos sus componentes y partes; inspección física de la instalación y componentes eléctricos de fuerza, control, tuberías, conexiones, línea de agua y drenaje.

2.- Probar.

- 2.1.** Operación de arranque y paro de compresor (es), motor (es), ventilador (es), turbina (s) (verificar rotación de motores).
- 2.2.** Presiones de gas refrigerante y nivel de aceite del compresor (es) (revisión de posibles fugas, tomar presiones y ver mirillas), en su caso realizar recarga de gas refrigerante y aceite a compresor.
- 2.3.** Operación de válvula (s) de 3 vías, válvula (s) de solenoides.
- 2.4.** Funcionamiento de termostato: encendido, apagado, temperatura y flujo de aire.
- 2.5.** Operación en general del equipo con todos sus componentes.

3.- Efectuar.

- 3.1.** Reapriete de conexiones eléctricas de fuerza en el tablero de distribución (circuito de alimentación eléctrica del equipo).
- 3.2.** Reapriete de todas las conexiones eléctricas de fuerza y control y de la tornillería del equipo.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

- 3.3.** Lubricación de motor (es), ventilador (es).
- 3.4.** Limpieza y lavado del serpentín condensador.
- 3.5.** Limpieza en general del equipo y el área donde se realizó el servicio.
- 3.6.** Limpiar y revisar, ajustando dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas, solenoides y de termo expansión.
- 3.7.** Lavar por el exterior la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución, se informará al J.C.U. presentando el presupuesto correspondiente para su autorización.
- 3.8.** Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.
- 3.9.** Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
- 3.10.** Revisión o en su caso reparación o reprogramación de ser necesario de las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deberán accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de +2°C en baja y +8°C en alta, así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera de los rangos de -15° a -25° C.
- 3.11.** Reposición de tornillos, tuercas, tapas, etc. del motor o que se encuentren en malas condiciones y que cuente con todos sus accesorios.
- 3.12.** Revisar y reparar los picaportes de las puertas.
- 3.13.** Verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicándose silicón en las uniones en caso de que lo requieran, revisar el cierre hermético del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara, considerando su reposición si se encuentra dañado de la puerta.
- 3.14.** Revisión o en su caso reparación de termograficadores de ser necesario, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.
- 3.15.** Revisar, ajustar o reparar, en caso necesario la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- 3.16.** Revisión y reparación de fugas en el sistema en caso necesario realizar recarga de gas refrigerante.
- 3.17.** Revisión y reparación y ajustes de presiones de succión y descarga que se requieran.
- 3.18.** Corregir fallas en el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores.

4.- Cambiar.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

4.1. Sustitución de filtros de aire (cuando se requiera).

4.2. Controles de presión (cuando se requiera).

4.3. Termostato de ambiente (cuando se requiera).

5.- Suministros.

5.1.- Mensualmente se realizará el suministro para su colocación de graficas de 0°C a 100°C para graficador marca Partlow “para registro de temperatura para 7 días” en las cámaras de refrigeración utilizando **10 semanalmente**, para un total de **520 graficas**, y el suministro para su colocación de graficas de -50°C a 50°C para graficador marca Partlow en la cámara de congelación utilizando **1 semanalmente**, para un total de **52 graficas**.

5.2.- En el mes de **febrero** realizar el reemplazo de aceite de compresores tipo VI Y VII Acemire 200 (**8 pzas**, cámaras 1 a la 8) 50 litros aproximadamente.

5.3.- Suministro y colocación de **16** sellos mecánicos a compresores tipo VI Y VII de las cámaras 1 a la 8, las actividades se realizarán dos veces al año, primera etapa (8 pzas.), en el mes de **febrero** y segunda etapa (8 pzas.), en el mes de **agosto**.

5.4.- Suministro y reemplazo de filtros deshidratadores **16 pzas** a compresores tipo VI Y VII de las cámaras 1 a la 8, se realizarán dos veces al año, el primer reemplazo (8 pzas.), en **febrero** y segundo reemplazo (8 pzas) en **agosto**.

5.5.- En el mes de **febrero** realizar el retiro, suministro y colocación de **9 termoalarmas** para temperatura de trabajo: baja +2 y alta +8 grados centígrados en refrigeración y una **1 termoalarma** para temperatura de trabajo: **baja -25 y alta -15** grados centígrados en congelación y que sean compatibles con la central de alarma.

5.6.- En el mes de **febrero** realizar el retiro, suministro y colocación de 1 **termograficador circular 24 / 7 MRC 5000** para temperatura de trabajo: +2 a +8 grados centígrados en refrigeración con su sensor y termo estabilizador.

5.7.- Retiro, suministro y colocación de **8 controles digitales de temperatura** para las cámaras 1 a la 8 Modelo A419 Johnson Controls, las actividades se realizarán en el mes de **marzo**.

5.8.- En el mes de **marzo** realizar el retiro, suministro y colocación de **8 kits de contactores y protecciones térmicas SIEMENS** para el arranque de compresores tipo VI Y VII de las cámaras 1 a la 8.

5.9.- Realizar el suministro de **11 registradores electrónicos** de temperatura a las cámaras de refrigeración y congelación, para evitar fallas de la ruptura de la cadena de frio y mantener los insumos para la salud que se resguardan en las mejores condiciones.

Características:

- Comunicación bidireccional inalámbrica
- Ver datos en tiempo real
- Indicador de duración de la batería

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

- 5 años de duración de la batería a 15 minutos
- Alarma audible y alarma LED Indicador
- Soporte de pared o de mesa incluido
- Campo actualizable, sistema
- Precisión del dispositivo +/- 0,05 ° C
- Rango de operación: -200 °C a +850 °C
- Interfaz USB directa y conectividad RF
- Frecuencia: RF 2.45 GHz IEEE 802.15.4 ultra-low
- Cumplimiento con CFR 21 Parte 11
- Software y actualizaciones sin costo

6.- Rehabilitación y puesta en operación del sistema de refrigeración de la cámara número 10 (precámara de la cámara de congelación número 11).

Rehabilitación y puesta en marcha de sistema de refrigeración de la cámara 10 deberá de considerar los parámetros para operar de +2 a +8°C, considerando mínimo las siguientes actividades, las cuales incluyen los suministros de equipos señalados a continuación, los trabajos se realizarán del **02 al 31 de enero**.

- Para la rehabilitación del sistema de refrigeración, se deberá de considerar el desmontaje del sistema de refrigeración (uno) existente en la cámaras #10, para lo cual deberá de considerar lo siguiente: tubería mecánica e hidráulica, unidad condensadora, unidad evaporadora, confinamiento de sustancias nocivas para el ambiente, etc.), el desmontaje deberá realizarse de acuerdo a las buenas prácticas de refrigeración y aire acondicionado.
- Desmontaje de sistema eléctrico (tubería, cableado, iluminación, etc.), las piezas que sean retiradas deberán de ser entregadas al Jefe de Conservación de Unidad, al espacio de confinamiento que sea señalado por él.
- Retiro y limpieza de desperdicios para preparación del área a trabajar.
- Deberá de considerar el suministro, instalación, pruebas y puesta en operación del nuevo sistema de refrigeración para cámara No. 10, el sistema de refrigeración constara de 1 (una) unidad condensadora externa y 1 unidad evaporadora montada en el interior de la cámara de refrigeración con un rango de temperatura controlada de +2°C a +8 °C, los cual deberá de contar con las siguientes características técnicas:

6.1.- Unidad condensadora marca bohn, modelo MBZX0100M6C, 5,806BTU/H a una potencia de 1,507wats y una corriente de 4.94 amp.

- Unidad condensadora para temperatura media de 5°C, equipada con compresor tipo SCROLL de 220VCA/3 PH/ 60 Hz, con refrigerante R-404A.
- Gabinete para uso exterior de lámina galvanizada a prueba de intemperie pintado para mejor estética y protección contra la corrosión.
- Base lámina galvanizada resistente con patas de 102 mm de altura dejando el área inferior libre para limpieza.
- Válvula de pie en línea de líquido de 3/8" y válvulas tipo pivote tanto en líquido como en succión, una respectivamente de 1/4" conexión roscable.
- Válvulas de servicio en succión y descarga.
- Tanque recibidor de refrigerante.
- Indicador de líquido y filtro deshidratador.
- Filtro de succión.
- Rejilla al frente para protección de los motores ventiladores.
- Acumulador de succión.
- Condensador de tubos de cobre y aletas de aluminio.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

- Control de baja presión tipo ajustable.
- Válvula check en la línea de descarga de 5/8”.
- Válvula solenoide de 3/8” de inyección de líquido y ensamble de tubo capilar para el compresor.
- Interruptor manual de control de bombeo completo (Pump down).
- Tablero eléctrico integrado.
- Caja de conexiones cableada equipada con contactores.
- Control de alta presión tipo encapsulado.
- Calentador de Carter.
- Termostato de la descarga.
- Módulo electrónico para protección contra temperatura excesiva, bajo voltaje, caída de fase y operación en reversa.
- Equipada con transductor de presión para alta y baja presión y sensores tipo NTC para medición de temperaturas de descarga y de succión.

6.2.- Unidad evaporadora de perfil medio, marca bohn, modelo ADT120C-E.

- Gabinete de aluminio texturizado de uso pesado.
- Charola de drenaje abatible al frente con conexión centrada de 3/4”.
- Motores de lubricación permanente protegidos térmicamente con capacitor permanente.
- Aspas de ventiladores de Aluminio, de 5 aletas de 12”.
- Motores de ventiladores de eficientes.
- Voltaje de operación 220 V, 2 fases 60 Hz.
- Deshielo por aire.
- Válvula de 3/8” solenoide montada en línea de líquido.
- Válvula Termo Expansiva VTE de 1/2”, para refrigerante R-404A con orificio calibrado.

6.3.- Suministro e Instalación de módulo de Control por microprocesador de temperatura para el sistema de Refrigeración, deberá de contar con las siguientes características:

- Dos sensores, uno para temperatura ambiente y otro queda fijo en el evaporador, controla, el final del deshielo y el retardo de arranque de los ventiladores.
- Pantalla Digital.

6.4.- El suministro de la instalación eléctrica para el sistema de refrigeración y control, deberá de contar con las siguientes características:

- Colocar gabinete de control de 40 x 40 cm con interruptor termo-magnético de 1x40, 1x20, 1x20
- Habilitación de instalación eléctrica desde posición de tablero de control de la cámara hasta punto final de instalación de cada elemento deberá de considerar: canalización para instalación eléctrica, cableado eléctrico, conectores, elementos de fijación, puntos de conexión terminales, etc., la alimentación de evaporadores, se realizará con 2 líneas calibre No. 10 como fases, 1 línea calibre No. 12 tierra.
- Realizar conexiones y pruebas.
- Montaje y fijación de la unidad condensadora en base existente evitando la mayor medida la vibración.
- La instalación mecánica del sistema de refrigeración deberá considerar tubo, codos de cobre rígido tipo L y terminales de conexión para sistemas de refrigeración, gas refrigerante R-404A para el sistema, aislantes térmicos para tuberías, materiales de fijación de tuberías, herramientas y consumibles de instalación.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

6.5.- Suministro e instalación de luminarias, de construcción totalmente sellada y resistente a polvo y humedad, con difusor micro texturizado que reduce el deslumbramiento propio de la fuente luminosa propiciando una luz homogénea deberá de contar con las siguientes características:

- Luminario a prueba de vapor 1.22 m de largo para dos lámparas LED de 18 Watts.
- Alimentación 87-277 VCA.
- Sin balastro. (Encendido por Circuito integrado).
- Potencia 4,817 lúmenes.
- Cubierta de tubo transparente de policarbonato.
- Temperatura de operación de -20°C a -50°C.
- Material de Base: Aluminio.
- Cuerpo: Inyección de policarbonato.
- Pantalla: Inyección de policarbonato claro texturizado.
- Montaje: Sobreponer.
- Nivel de protección: IP-20.
- Colocación de tubería rígida para alimentación eléctrica con sus respectivos registros y soportería, tubería independiente para la alimentación de luminarias.
- Colocación de cableado de tablero de control hacia la distribución de cada luminaria.
- Colocación de apagadores de luminarias para trabajar con humedad.

6.6.- Garantías del equipo:

“El Proveedor” otorgará una garantía por escrito de **1 (un) año**, la cual cubrirá la mano de obra y los equipos suministrados para la rehabilitación, considerando la realización del mantenimiento preventivo mensual y los correctivos necesarios que se requieran, por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad, necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo, de acuerdo a lo señalado en los términos y condiciones.

7.- Aplicación durante la vigencia del contrato.

7.1.- En el mes de **febrero**, deberá de considerar el embobinado y reparación de 2 motores y 2 compresores que se tienen de reserva para cualquier eventualidad, el mantenimiento al compresor incluye lo siguiente: juego de juntas, flecha, volante, juego de válvulas de servicio, ensamble de sello mecánico, juego de anillos, salpicador de aceite, juego de pasadores excéntrico, juego de flappers, juego de chumaceras, buje al volante, tapón 3/8 ntp, 2 tapones ¼ fler, y 5 litros de aceite.

7.2.- En el mes de **abril** deberán de realizar la preparación del piso, la cual deberá de considerar el retiro de la superficie expuesta en malas condiciones, por el paso continuo de montacargas, el escombros que resulte del retiro se desalojará del inmueble en tiro autorizado, realizando la reparación del piso con auto-nivelante-epóxico y aplicación de pintura epóxica color gris en pasillo de almacén con una superficie de 14.00 m x 1.50 m., siendo una **superficie total de 21 m²**, la cual deberá de contar con las siguientes características técnicas:

Características:

Aplicación de sistema de piso auto-nivelante-epóxico, de rápida puesta en servicio, a base de agua, con un espesor de 1.00 cm acabado liso, de acuerdo a las siguientes características:

- *Color: Gris*
- *Tiempo de Curado @22.7°C*
- *Secado 480 minutos*

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

- *Dureza Shore D 75*

7.3.- En el mes de **abril** deberá de realizar la preparación de los muros exteriores de las cámaras 1 a la 8 y 10, y realizar la aplicación de pintura epóxica en color blanco, siendo una **superficie total de 210 m²**, la cual deberá de contar con las siguientes características técnicas:

- *Acabado: Semibrillante*
- *Color: Blanco*
- *Espesor seco recomendado: 60 - 90 micrones*
- *Peso específico: 1,20 ± 0,05 gr/cm³*
- *Resistencia a la temperatura: 80°C Continuo 120°C Discontinuo*
- *Secado: 4.00 horas a 25°C*

7.4.- En el mes de **abril** deberá de programar la habilitación de una **barda** que colinda con cámara No 9 y pasillo de almacén, para confinar dicha área, la cual consta de una superficie de 4.00m x 2.50 m. siendo una **superficie total de = 10 m²**, la cual deberá de contar con las siguientes características técnicas:

- Ladrillo horneado con vista cerámica
- Color: Rojo
- Dimensiones ladrillo 20cm x 10 cm
- 1 Trabe de 0.30m x 0.40m
- 1 Cadena de 0.25m x 0.25m
- 3 castillos de 0.15cm x 0.25m

7.5.- En el mes de **abril** deberá de programar la instalación de **guardas (protecciones) a cámaras de refrigeración**, habilitación de guarda perimetral para proteger los paneles de las cámaras de refrigeración de la 1 a la 9 y en puertas para las cámaras 1 a la 8, las cuales deberán de contar con las siguientes características técnicas:

- Viga IPS de 6" x 2", para protección de panel a una altura en pasillo de 30cm con una distancia lineal de **40m.**, las cuales deberán de ser ancladas y soldadas a base de placa de 20 x 10 cm (45 pzas) de 1/4" de espesor, con (300 pzs) taquetes expansivos de 3/4" de diámetro y 4" de longitud, terminado final en pintura color amarillo tránsito, debiendo dejar el paso libre para los accesos a las cámaras.
- Habilitación de protección para puerta de las cámaras de refrigeración con lámina adiamantada de 1/4" de grosor, con medidas aproximadas de 1.22cm x 2.44 cm., terminado final en aluminio grosor 3/16", total **8 piezas.**
- Protección y restauración de trabes y castillos con ángulo de 3" x 1/4" y solera como cinturón de 3" x 1/4" de espesor, fijado por medio de soldadura 7018 x 1/8", terminado final a base de pintura color amarillo tránsito.
- La habilitación e instalación de guardas (protecciones) en muros y puertas de las cámaras de refrigeración, deberá de considerar todos los materiales necesarios para su correcta instalación.

7.6.- En el mes de **abril** deberá de programar la instalación de **malla ciclónica** que resguarda el área de biológicos, se instalará en el área perimetral de la Cámara No. 9, la cual consta de una superficie de 9.00 m x 2.00m., siendo una **superficie total de = 18.00 m²**, la cual deberá de contar con las siguientes características técnicas:

- Malla ciclónica de alambre galvanizada tensado y entrelazado en zig-zag, formando rombos con abertura de 4 x 4 cm.
- Calibre 10.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

- Altura de 2.00 m.
- Norma de calidad ASTM-A-392

De igual manera deberá de habilitarse e instalarse una escalera marina fabricada con las siguientes dimensiones que deberá de ir adosada al muro, la cual deberá de contar con las siguientes características técnicas:

- Realizada a base de tubular redondo de 1 ½" de diámetro x 5.50 m de altura y 40 cm de ancho, con puerta de acceso y candado, así como protección a base de solera de 1 ½" x ¼", soldado, anclado a piso, muro y/o trabe de concreto, con taquete expansivo de 3" x ½" y placa de 10 x 10 cm x ¼", acabado final con pintura color amarillo tránsito

7.7.- En el mes de **julio**, realizar la sustitución general de **32** bandas para cámaras de la número 1 a la número 8 (4 bandas por unidad condensadora).

7.8.- En el mes de **junio** se realizará 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo al sistema de monitoreo centralizado del almacén, el servicio debe considerar **6 registradores** de temperatura (2 termopares por registrador de temperatura) y **8 registradores** de humedad y temperatura digitales, instalados en las cámaras y en diferentes puntos del almacén, considerando las actividades descritas a continuación:

Se considerará la realización de un mapeo de temperatura y humedad del almacén en época de calor crítico, con 10 puntos de registro, instrumentación utilizada estará calibrada ante la EMA, para saber condiciones favorables en el almacenamiento del producto.

7.9.- Deberá de programar 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo al software en el mes de **abril** para mejorar la funcionalidad del sistema, El servicio considera:

- Depuración de archivos obsoletos.
- Actualización de programas de apoyo para el sistema (adobe acrobat, teamviewer, internet explorer, etc.).
- Limpieza de memoria cache.
- Depuración de bibliotecas de reportes históricos.
- Configuración de cuentas.
- Eliminación de programas obsoletos o nocivos para el rendimiento del servidor.
- Soporte ilimitado por teléfono, Web o e-mail.
- Acceso 24/7/365 a soporte técnico para la resolución de problemas de emergencia.
- Servicio de prioridad para reparar los errores encontrados en la versión estándar del software.
- Deberá de realizar la actualización del software ViewLinc a la versión más reciente, disponible para el 2018, en el mes de **abril**.
- Deberá de programar la capacitación que deberá de proporcionar al personal que administra el sistema y los usuarios 2 veces al año (**abril y octubre**), para el correcto uso y operación del sistema.

8.- Sanitización

Aplicación de **22** Sanitizaciones de las cámaras, las actividades se realizarán dos veces al año, **en cada mes se realizaran tres sanitizaciones**, primera ejecución (**enero, febrero, marzo**) en el mes de **abril se realizaran 2 sanitizaciones** y segunda ejecución (**julio, agosto, septiembre**) en el mes de **octubre se realizarán 2 sanitizaciones**, considerando las actividades descritas a continuación:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

- Procedimiento mediante el cual se aplica en la superficie de las paredes, techo y piso de la cámara fría a través de un nebulizador, con el propósito de eliminar cualquier foco de contaminación, en las superficies mencionadas y evitar la contaminación de los insumos para la salud que en ellos se resguardan, previa limpieza, este proceso se realizara en la aplicación de **22** sanitizaciones a las cámaras.
- Se utilizará producto sanitizante que cuente con tecnología de Nano partículas, para la neutralización de microorganismos patógenos. Deberá de presentar la ficha técnica del producto propuesto.
- Después de cada, sanitización se realizara un muestreo por luminometría y se entregará junto con toda la información de los diferentes procesos así como el reporte fotográfico con la evidencia del antes y después (mantenimiento, rehabilitación, calibración, suministros de materiales y refacciones etc.) al Jefe de Conservación de Unidad.

9.- Calibración.

En el mes de **febrero**, programar y efectuar la calibración de **11** termoalarmas, **11** termograficadores, **8** termohigrómetros digitales y **1** termohigrómetro analógico (de caratula) y **12** sensores de temperatura (6 registradores de temperatura con 2 termopares cada uno).

Características:

- Calibración de **termo alarmas** deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo, avalado por un laboratorio acreditado por la **EMA. Entregar el procedimiento por escrito.**
- Calibración de **termograficadores** deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la **EMA. Entregar el procedimiento por escrito.**
- Calibración de **termo higrómetros** deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la **EMA. Entregar el procedimiento por escrito.**
- Calibración de **registradores de temperatura** deberá entregar certificado de calibración y en caso de desviación mayor ajuste del mismo avalado por un laboratorio acreditado por la **EMA. Entregar el procedimiento por escrito.**

10.- Calificación de desempeño.

10.1.- Programar y efectuar el protocolo de calificación de **10** cámaras de refrigeración (cámaras de la 1 a la 10) y **1** cámara de congelación (cámara No. 11) en el mes de **abril**,

Características:

- Criterio de aceptación: +2 a +8 grados centígrados en refrigeración y de -15 a -25 grados centígrados en congelación.
- Puntos a monitorear: 11 puntos.
- Tiempo de estudio: 24 hrs.
- Periodo de muestra: 5 minutos.

Contenido de reporte de calificación:

- Datos del establecimiento (Almacén).
- Objetivo.

<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>
---	---

- Alcance.
- Biografía.
- Anexos.
- Responsabilidades.
- Aprobaciones.
- Equipo y Materiales.
- Requisitos.
- Criterio de Aceptación.
- Metodología.
- Resultados.
- Evidencia fotográfica.
- Análisis de Resultados.
- Comentarios Generales.
- Reporte final de calificación de desempeño.

10.2.- Conforme a los lineamientos establecidos por la COFEPRIS, es indispensable que “**El Licitante**” considere lo siguiente:

- a) Una bitácora de contrato servirá para eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar el espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades.
- b) La calificación de las cámaras deberá realizarse con termopares.
- c) Los instrumentos de medición de temperatura utilizados en la calificación, deberán estar calibrados antes y después del estudio (deberán presentar la evidencia documental en ambos casos).
- d) La sanitización deberá realizarse conforme a lo establecido en el procedimiento recomendado por el proveedor del producto químico, no se aceptarán desviaciones. **Entregar el procedimiento por escrito.**
- e) Establecer un procedimiento conjuntamente con el IMSS para determinar las acciones cuando se realizan pruebas a las cámaras. (lo anterior derivado de que las cámaras se alarman y no se tiene información de que se están realizando pruebas).

Los servicios y actividades se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1., de los Términos y Condiciones, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

“Anexo D.- “Herramienta y equipo de trabajo que se empleará en los servicios”.

Tipo de Unidad	Propio o Rentado	Marca	Capacidad	Serie y Numero	Ubicación	Vida Útil

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

“Anexo E.- “Explosión de insumos para el mantenimiento preventivo”.

Clave o Numero	Refacciones y Materiales	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

“Anexo F.- “Relación de costos de material básico para el mantenimiento preventivo”

No.	Tipo	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe
1	Químicos	Gas Refrigerante R404A		KG		
2	Químicos	Gas Refrigerante MO49		KG		
3	Químicos	Desincrustante Foam-Cleaner		LT		
4	Químicos	Aceite Refrigerante Acemire 200		LT		
5	Químicos	Gas Nitrogeno (cilindro c/8.5M3) Infra		CGA		
6	Químicos	Gas Oxigeno (cilindro c/8.5M3) Infra		CGA		
7	Químicos	Gas Acetileno (cilindro c/6Kg) Infra		CGA		
8	Bandas	Banda lisa B-77 Gates		PZA		
9	Bandas	Banda lisa B-86 Gates		PZA		
10	Miscelaneo	Barra Soldadura Plata Harris		PZA		
11	Miscelaneo	Fundente para soldadura Fosco		PZA		
12	Miscelaneo	Grasa para alta temperatura tipo 3 SKF		PZA		
13	Miscelaneo	Estopa		PZA		
14	Miscelaneo	Franela Roja		PZA		
15	Miscelaneo	Detergente en polvo		PZA		
16	Bandas	Banda lisa A-30 Gates		Pza		
17	Válvula	Válvula t/pivote TUSE-4T 1/4 c/ext. sol		Lto		
18	Presostato	Presostato de baja presión		M2		
19	Presostato	Presostato de alta presión		Kg		
20	Miscelaneo	Cartucho de gas para soldar Turner		Lto		
21	Miscelaneo	Solvente Dieléctrico		Bote		

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“Anexo G.- “Análisis de precio unitario de la mano de obra de cuadrilla para mantenimiento preventivo”

Análisis de precios unitarios						
Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%
	Análisis: Unidad: JOR					
Mano de Obra						
	Supervisor o Coordinador	JOR				
	Técnico Especialista (Refrigeración)	JOR				
	Ayudante general	JOR				
	Subtotal: Mano de Obra					
Equipo y Herramienta						
	Herramienta de Mano	Kit.				
	Camioneta	Pza.				
	Subtotal: Equipo Y Herramienta					
Básicos						
	Equipo de comunicación	Mes				
	Subtotal: Básicos					
	Costo Directo					
	Indirectos	%				
	Suma 1					
	Financiamiento	%				
	Suma 2					
	Utilidad	%				
	Suma 3					
	Precio Unitario					
	(*Importe con Letra. *)					

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“Anexo H.- “Análisis de precio unitario de la mano de obra por cuadrilla para mantenimiento correctivo”

Análisis de Precios Unitarios							
Código	Concepto	Unidad	Costo		Cantidad	Importe	%
	Análisis: Unidad: JOR						
Mano de Obra							
	Supervisor o Coordinador	JOR					
	Técnico Especialista (Refrigeración)	JOR					
	Ayudante general	JOR					
	Subtotal: Mano de Obra						
Equipo y Herramienta							
	Herramienta de Mano	Kit.					
	Camioneta	Pza.					
	Subtotal: Equipo y Herramienta						
Básicos							
	Equipo de comunicación	Mes					
	Subtotal: Básicos						
	Costo directo						
	Indirectos	%					
	Suma 1						
	Financiamiento	%					
	Suma 2						
	Utilidad	%					
	Suma 3						
	Precio Unitario						
	(*Importe con letra. *)						

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017


MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA


“Anexo I.- “Análisis de precios unitarios para cada uno de los equipos en específico”

Análisis de Precios Unitarios							
Código	Concepto	Unidad	Costo	Cantidad	Importe	%	
	Análisis: Unidad: JOR						
Materiales	Material 1	Pza.					
	Material 2	Lt.					
	Material					
	Subtotal: Materiales						
Mano de Obra	Supervisor o Coordinador	JOR					
	Técnico Especialista en Refrigeración	JOR					
	Técnico Especialista Eléctrico						
	Ayudante general	JOR					
	Subtotal: Mano de Obra						
Equipo y Herramienta	Herramienta de Mano	Kit.					
	Camioneta	Pza.					
	Subtotal: Equipo y Herramienta						
Básicos	Equipo de comunicación	Mes					
	Subtotal: Básicos						
	Costo directo						
	Indirectos	%					
	Suma 1						
	Financiamiento	%					
	Suma 2						
	Utilidad	%					
	Suma 3						
	Precio Unitario						
	(*Importe con letra. *)						

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

“Anexo J.- “Relación de categorías a utilizarse de mano de obra”

Categoría	Jornada	Salario Base	Factor	Salario Real

***Nota: Se deberá desarrollar el análisis particular para cada uno de los equipos correspondientes cámaras de refrigeración y cámara de congelación.**

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“Anexo K.- “Registro de mantenimiento preventivo a cámaras de refrigeración”.

NUMERO DE LA CÁMARA	MCA. DEL COMPRESOR MODELO N° DE SERIE
FECHA:	MCA. DEL MOTOR MODELO N°. DE SERIE.
UBICACIÓN:	Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD:

Actividades		Observaciones.	
1.- INSPECCIÓN VISUAL Y REVISIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	ACCIONES REALIZADAS		ACCIONES REALIZADAS
A.- TEMPERATURA CÁMARAS REFRIGERACIÓN DE +2 ° C A +8 °C		TEMPERATURA CÁMARA DE CONGELACIÓN DE -15°C A -25 °C	
B.- CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN LOCALIZANDO FUGAS.		REPARACIÓN DE FUGA EN EL SISTEMA	
		RECARGA DE GAS REFRIGERANTE.	
C.- VERIFICACIÓN DE PRESIONES:			
SUCCIÓN			
DESCARGA			
D.- MOTORES.			
VERIFICACIÓN DE VOLTAJES,			
VERIFICACIÓN DE AMPERAJES.			
E.- CONTROLES DE PRESIÓN.			
F.- TERMOSTATO DE AMBIENTE			
G.-VÁLVULAS			
SOLENOIDES			
TERMOEXPANSIÓN.			
H.- LAVADO			
DE LA UNIDAD CONDENSADORA			
DE SERPENTINES.			
I.- BANDAS			
AJUSTE DE TENSIÓN			
CAMBIO DE BANDAS.			
J.- COMPRESOR			
ALINEACIÓN DE POLEAS			
ALINEACIÓN DE VOLANTE			
K.- SOPLETEADO Y LIMPIEZA GENERAL.			
ACOMODO DE CABLEADO			
APRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS.			
APRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.			
L.- INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS.			
M.- CONTACTORES.			
RELEVADORES DE SOBRECARGA.			CAMBIO:
PINTURA EXTERIOR DE GABINETES ARRANCADORES.			

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N.- TIMBRES DE ALARMA INTERIOR.		
2.- RANGOS DE TEMPERATURA EN QUE DEBERÁN ACCIONARSE:		
CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN.		
BAJA +2 °C		
ALTA +8 °C		
CÁMARA DE CONGELACIÓN.		
BAJA MENOS 15°C		
ALTA MENOS 25°C		
O.- TERMOGRAFICADORES.		AJUSTES Y REPARACIÓN EFECTUADA:
P.- CENTRAL DE ALARMA.		
Q.- TERMOALARMAS		
R.- TORNILLOS		
S.- SELLO PERIMETRAL DE LA PUERTA DE ACCESO A LA CÁMARA.		CAMBIO:
SELLADO GENERAL DE LOS PANELES QUE CONFORMAN LA CÁMARA.		APLICACIÓN DE SILICÓN:
T.- PICAPORTES DE LAS PUERTAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	AJUSTE
R	REPARAR
C	CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo K.1.- “Instructivo de llenado del formato de registro de mantenimiento preventivo a cámaras de refrigeración”

ANOTAR:

1.- CÁMARA N°.

EL N°. DE LA CÁMARA QUE TIENE ASIGNADO POR LA J.C.U.

2.- DATOS TÉCNICOS DEL COMPRESOR:

ESPECIFICAR MARCA, MODELO, NUMERO DE SERIE.

3.- FECHA

DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE EFECTUÓ EL SERVICIO A ESE EQUIPO.

4.- DATOS TÉCNICOS DEL MOTOR:

ESPECIFICAR MARCA, MODELO, NUMERO DE SERIE.

5.- UBICACIÓN

LUGAR DONDE SE ENCUENTRA FÍSICAMENTE LA CÁMARA.

6.- Vo.Bo. J.C.U.

FIRMA DE VISTO BUENO DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD.

7.- ACCIONES REALIZADAS.

**OK bien
A Se ajustó
B Se reparó
C Se cambió**

8.- OBSERVACIONES

ASPECTOS O SITUACIONES RELEVANTES

9.- NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Directorio de Administraciones de Conjunto y Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Responsable Sergio Cerda Torres

J. C. U. 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
Calzada Vallejo número 675,
Colonia Magdalena de Las Salinas
enrique.cruzr@imss.gob.mx

Teléfono 53 68 05 38

Dirección	Administración	J.C.U.
Calzada Vallejo número 675 Colonia Magdalena De Las Salinas, C.P. 07630, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	Durango	32

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Bitácora de Contrato
(Carátula)

(1) Contrato N°

(2)

(3)

(4) Proveedor

Jefe de Conservación de Unidad
(5)

Representante Legal
(6)

1260 – 009 - 008

(12)

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZÓN SOCIAL	ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL IMSS
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITÁCORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCIÓN	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCIÓN.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL IMSS
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.



Relación de servicios similares prestados

No.	Nombre/ Razón Social	Dirección Completa	Teléfono(s) Contacto	Descripción de los Trabajos	Importe Total (Sin IVA)

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Refacciones que se cobrarán por separado previa autorización del administrador de conjunto y jefe de conservación de unidad.

Clave o Número	Materiales	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
1	Válvulas Selenoides	Pza	1	
2	Válvulas Termoexpansivas	Pza	1	
3	Motores de Evaporador	Pza	1	
4	Motores de Extractores y Bandas	Pza	1	
5	Compresor tipo SCROLL	Pza	1	
6	Presostatos de Alta y Baja Presión (Dual Automático) Similar al Existente	Pza	1	
7	Motor de 10 hp	Pza	1	
8	Poleas	Pza	1	

Fecha: _____

Nombre y Firma del Representante Legal

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 2.- “Términos y Condiciones”.

Para la contratación del servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara número 10”, instaladas en el almacén central del IMSS ubicado en la Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México, inmueble a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2018.

1.- Requerimiento.

Se requiere contratar el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara número 10”, instaladas en el almacén central del IMSS ubicado en la Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C. P. 07630, en la Ciudad de México, para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos que integran la red de frío, mencionados en el Anexo Técnico.

2.- Descripción del servicio.

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior, se cuenta con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000003206-2018.

3.- Fundamento legal.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Lugar, vigencia y condiciones de la prestación del servicio.

4.1.- Lugar.

Para el servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara número 10”, “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio en el inmueble donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado “Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad” del Anexo Técnico.

El mantenimiento preventivo consistente en la realización de 12 (doce) servicios con frecuencia mensual de las cámaras # 01 a la #08, y la cámara # 11 (congelación), a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018 y 9 (nueve) servicios a partir del mes de abril para la cámara # 09, todos los servicios se deberán de efectuarse dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018, así mismo deberá de considerar la rehabilitación del sistema de refrigeración de la cámara número 10 a partir del 2 al 31 de enero de 2018, así como la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del contrato de servicio en los meses que se señalan en el Anexo Técnico conforme a el programa calendarizado que deberá elaborar y entregar “El Licitante” junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo”, para lo cual no deberán considerarse además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 1° de enero, primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° y 10 de mayo, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre, los servicios se realizaran en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El mantenimiento correctivo consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, las 24 hrs. del día, durante los 365 días del año.

4.2.- Vigencia.

La vigencia del servicio será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018.

La vigencia del contrato será a partir de 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

Tipo de contrato.

El contrato que se celebrará para formalizar la prestación del servicio, será un contrato abierto, porque no se puede establecer la cantidad exacta de mantenimientos correctivos que surjan durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las cantidades de cuadrillas mínimas y máximas consideradas en el costo de mantenimiento correctivo (jornales), del numeral 2, página 3 del Anexo Técnico.

4.3 Condiciones de la prestación del servicio.

Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "El Instituto", como de "El Proveedor", cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada, contendrá además:

Fecha.

Hora.

Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).

El diagnóstico de la falla (en su caso).

Nombre del técnico que realice el servicio.

Nombre del servidor público que realice la solicitud.

Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.

Firmas del técnico y Jefe de Conservación responsable del inmueble.

Dicha bitácora de contrato servirá para realizar y poder llevar el control de eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etc., la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar el espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades, lo anterior servirá para cumplir con los lineamientos establecidos por la COFEPRIS.

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal es el designado por parte de "El Proveedor", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

El mantenimiento preventivo.

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos de la red de frío en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como:

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío.

“El Proveedor” deberá realizar las actividades y/o rutinas mínimas indicadas en el anexo identificado con la letra “C” del Anexo Técnico denominado “Programa técnico de rutinas”, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1.-, de los presentes Términos y Condiciones, de igual manera deberá de entregar un reporte fotográfico, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

El mantenimiento correctivo.

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas de los 365 días del año, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018.

“El Proveedor” se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

Para la atención del reporte que se efectuó por falla del equipo, “El Proveedor” cuenta con 2 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.

Una vez que el Técnico de “El Proveedor” se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, con el propósito de confirmar el cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.

“El Proveedor”, a través del técnico designado, se sujetará a los siguientes tiempos:

Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.

Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por “El Proveedor” al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.

“El Proveedor”, por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores, deberá indicar al Administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “El Instituto” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto “El Proveedor” como “El Instituto”.

4.3.2.- Supervisión.

“El Instituto” a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin previo aviso deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue “El Proveedor”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo, y que este se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “El Proveedor” se obliga a permitir la revisión del personal que “El Instituto”

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtenga.

4.3.3.- Comunicación entre las partes.

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora de contrato se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán ser mediante llamada telefónica o remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del Administrador del contrato.

4.3.4.- Devolución de piezas

“El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

4.3.5.- Visita a las instalaciones del instituto.

“El Licitante” de considerarlo necesario para la formulación de su propuesta técnica, podrá llevar a cabo una visita al domicilio en donde se prestarán los servicios, tres días hábiles antes de la fecha de la Junta de Aclaraciones, con la finalidad de verificar las instalaciones así como las condiciones actuales de los equipos para lo cual se pondrá en contacto con el Jefe de Conservación de Unidad cuyos datos aparecen en el Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad incluido en el anexo técnico, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs., por lo que se levantará el acta correspondiente, la falta de este requisito no es causa de desechamiento de la propuesta.

5.- Documentación que deberá presentar “El Licitante” en su propuesta técnica.

Currículum.

En el que refiera “El Licitante”, que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio, en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

Relación de servicios similares prestados.

“El Licitante” deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.

Documentación de acreditación.

“El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “El Instituto”.

Programa calendarizado de prestación del servicio.

“El Licitante” deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo” por concepto y equipo, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1. segundo párrafo de los presentes Términos y Condiciones.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Los servicios y actividades se realizarán en días y horas hábiles, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.

Personal capacitado.

“El Licitante” deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especialistas propuestos para el servicio, glosando dentro de su propuesta técnica el currículum vitae del personal profesional técnico especialista en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Herramienta y equipo de trabajo.

“El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico como Anexo D “Herramienta y equipo de trabajo que se empleará en los servicios”, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camisola, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.

Cumplimiento de disposiciones oficiales.

“El Licitante” deberá presentar escrito mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que “El Licitante” deberá de incluir copia del reconocimiento certificado ante SEMARNAT, la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.

Calidad.

El servicio y operación de las cámaras de refrigeración y congelación deberá de ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las Normas Nacionales para garantizar la calidad de los productos que en ellas se resguardan, por lo tanto “El Licitante” deberá de presentar escrito mediante el cual manifieste conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de prestar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, de acuerdo a las normas que marca la Secretaría de Salud NOM-059-SSA1-2015, NOM-036-SSA2-2012, la auxiliar; NMX-EC-15189-IMNC-2015 y la guía tecnológica No 42.

Para la calibración de los instrumentos “El Licitante”, deberá entregar copia vigente del documento que acredite al laboratorio que realizará la calibración ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en la variable, alcance y resolución del instrumento a calibrar.

Para la calificación del equipo “El Licitante”, deberá entregar copia vigente del documento que acredite al laboratorio que realizará la calificación para evidenciar que cuenta con acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en las variables involucradas, alcance y resolución del equipo a calificar, para poder llevar a cabo el servicio, así como acreditación de personal capacitado en metrología quien realizara estas últimas certificaciones.

Números telefónicos para reportes.

“El Licitante”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.

Refacciones:

“El Licitante” deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual “El Licitante” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre “Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad”, debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.

Manuales:

“El Licitante”, deberá entregar en su propuesta técnica, las fichas técnicas, catálogos o manuales técnicos, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

6.- Garantías.

6.1 Garantía del servicio.

“El Proveedor” proporcionará por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, al Administrador del Contrato, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, lo siguiente:

Garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por “El Proveedor” en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 días naturales y por lo que corresponde al suministro de refacciones, por un plazo de un año, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “El Instituto”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

6.2.-Garantía de cumplimiento de obligaciones:

“El Proveedor”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “El Instituto”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.4.3 de las Políticas, Bases y

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

7 Pena convencional y deductiva.

7.1.- Pena convencional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.7. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, la pena convencional a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo.

7.2.-Deductiva por mantenimiento preventivo.

En el caso del mantenimiento preventivo, si “El Proveedor” se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento preventivo y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva de acuerdo al numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se podrá solicitar la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-Deductiva por mantenimiento correctivo.

En el caso del mantenimiento correctivo “El Proveedor”, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de “El Instituto”, el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato; fecha, hora y firmas de conformidad, tanto “El Proveedor” como “El Instituto”, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva de acuerdo al numeral 5.5.7.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se podrá solicitar la rescisión del contrato correspondiente.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- Condiciones de precio y pago.

8.1.- Precio

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



8.2.- Anticipos.

No se otorgarán anticipos

8.3.- Pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que “El Proveedor” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, en la Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“El Proveedor” deberá entregar los siguientes documentos:

Factura electrónica que expida “El Proveedor” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06600, en la Ciudad de México, y R. F. C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; reporte del servicio de acuerdo al formato glosado al final, en el anexo técnico como Anexo K, con el nombre de “registro de mantenimiento a las cámaras de refrigeración” así como del “acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”, que demuestre la entrega recepción del servicio realizado, el cual deberá estar firmado por el Administrador del Conjunto Durango y del Jefe de Conservación de Unidad número 32, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Original para su debido cotejo con carácter de devolutivo y copia del contrato suscrito con “El Instituto”.

Copia de la garantía de cumplimiento del contrato.

Nota de crédito a favor de “El Instituto” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“El Proveedor” acepta que “El Instituto” le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de “El Proveedor”.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “El Instituto” tiene en operación, a menos que “El Proveedor” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de “El Proveedor” está contratada con BANORTE, S.A., BBVA BANCOMER, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “El Instituto” realizara la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“El Proveedor” deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “El Proveedor” deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

9.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de “El Proveedor”

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por “El Proveedor” conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato:

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.31 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal para 2017, publicada en el diario oficial de la federación el 23 de diciembre de 2016.

Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a favor del IMSS.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en el citado ACUERDO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015.

10.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del numeral 5.3.22. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigentes, “El Instituto” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

“El Proveedor” no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

“El Proveedor” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Se compruebe que “El Proveedor” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.

Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “El Instituto”.

Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “El Proveedor”.

De manera reiterativa y constante, “El Proveedor”, sea sancionado por parte de “El Instituto” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a “El Instituto” y con ello se afecten los intereses de “El Instituto”.

“El Proveedor” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- Criterios y Justificación para la aplicación del sistema de Evaluación Binaria.

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.35. y 4.35.2. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberá cumplir “El Proveedor” con las características y especificaciones del servicio, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

12.- Administración del contrato:

De conformidad con el numeral 5.3.17. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Administrador del Contrato y Área Técnica será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas** en la presente invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. _____, a nombre y representación de_____(Persona Física o Moral)_____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	--

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____
No. _____ (*Número de Procedimiento*) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre
o razón social del licitante*) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral)_.
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad y) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la invitación a cuando menos tres personas número.
_____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 9.- Propuesta Económica.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Costo de Mantenimiento Preventivo

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN (8 equipos x 12 meses = 96 + 1 equipo x 9 meses= 9)	SERVICIO	105	\$ 0.00	\$ 0.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARA DE CONGELACIÓN DÚPLEX (2 sistemas X 12 meses= 24 servicios)	SERVICIO	24	\$ 0.00	\$ 0.00
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE 0°C A 100 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW EN LAS CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN.	PZA.	520	\$ 0.00	\$ 0.00
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAFICAS DE - 50°C A 50 °C PARA GRAFICADOR MARCA PARTLOW, EN LA CÁMARA DE CONGELACIÓN.	PZA.	52	\$ 0.00	\$ 0.00
5	REPLAZO DE ACEITE DE COMPRESORES ACEMIRE 200 (50 LTS APROX.). (cámaras 1 a 8)	PZA.	8	\$ 0.00	\$ 0.00
6	COLOCACIÓN DE SELLO MECÁNICO (2 VECES AL AÑO). (cámaras 1 a 8)	PZA.	16	\$ 0.00	\$ 0.00
7	REPLAZO DE FILTROS DESHIDRATADORES. (2 VECES AL AÑO). (cámaras 1 a 8)	PZA.	16	\$ 0.00	\$ 0.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOALARMA (9 pzas. de refrigeración y 1 pza. de congelación)	PZA.	10	\$ 0.00	\$ 0.00
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOGRAFICADOR CIRCULAR MRC 5000 (1 pza. temperatura de trabajo +2 a +8 en refrigeración)	PZA.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTROLES DIGITALES DE TEMPERATURA (cámaras 1 a 8)	PZA.	8	\$ 0.00	\$ 0.00
11	SUSTITUCIÓN Y COLOCACIÓN DE KITS DE CONTACTORES Y PROTECCIONES TÉRMICAS. (cámaras 1 a 8)	KIT.	8	\$ 0.00	\$ 0.00
12	SUMINISTRO DE REGISTRADORES ELECTRÓNICOS DE TEMPERATURA.	PZA.	11	\$ 0.00	\$ 0.00
13	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN	SISTEMA.	1	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	DE CÁMARA No. 10 (incluye: sistema de refrigeración, sistema eléctrico, módulo de control y luminarias)				
14	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MOTOR DE RESERVA.	PZA.	2	\$ 0.00	\$ 0.00
15	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A COMPRESOR DE RESERVA.	PZA.	2	\$ 0.00	\$ 0.00
16	REPARACIÓN DE PISO EN PASILLO 01 DE ALMACÉN CON AUTO-NIVELANTE EPÓXICO	M2.	21	\$ 0.00	\$ 0.00
17	PINTURA EPÓXICA A EXTERIOR DE CÁMARAS (cámaras 1 a 8 y 10)	M2.	210	\$ 0.00	\$ 0.00
18	HABILITACIÓN DE BARDA QUE COLINDA CON CÁMARA 9 Y PASILLO	M2.	10	\$ 0.00	\$ 0.00
19	INSTALACIÓN DE GUARDAS A CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN Y PUERTAS (cámaras 1 a 9) incluye: muros, puertas, travesaños y castillos)	SERVICIO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
20	INSTALACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN EL PERÍMETRO DE LA CÁMARA 9 (incluye: malla y escalera marina)	M2	18	\$ 0.00	\$ 0.00
21	SUSTITUCIÓN GENERAL DE LAS BANDAS. (cámaras 1 a 8)	PZA.	32	\$ 0.00	\$ 0.00
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO CONSIDERAR 6 REGISTRADORES Y 8 REGISTRADORES INCLUYE REALIZAR EL MAPEO DE TEMPERATURA EN ALMACÉN	SERVICIO.	1	\$ 0.00	\$ 0.00
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SOFTWARE DEL SISTEMA DE MONITOREO CENTRALIZADO INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE VIEWLINC.	SERVICIO	1	\$ 0.00	\$ 0.00
24	SANITIZACIÓN DE 11 CÁMARAS (11 EN EL PRIMER SERVICIO EN EL MES DE ENERO A ABRIL Y 11 EN EL SEGUNDO SERVICIO EN EL MES DE JULIO A OCTUBRE)	SERVICIO	22	\$ 0.00	\$ 0.00
25	CALIBRACIÓN DE TERMOALARMAS.	SERVICIO	11	\$ 0.00	\$ 0.00
26	CALIBRACIÓN DE TERMOGRAFICADORES.	SERVICIO	11	\$ 0.00	\$ 0.00
27	CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS (8 DIGITALES	SERVICIO	9	\$ 0.00	\$ 0.00

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
	Y 1 ANALÓGICO.)				
28	CALIBRACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA.	SERVICIO	12	\$ 0.00	\$ 0.00
29	PROTOCOLO DE CALIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS, 1 A LA 10 Y CÁMARA 11.	SERVICIO	11	\$ 0.00	\$ 0.00
SUBTOTAL					\$ 0.00
I.V.A.					\$ 0.00
TOTAL					\$ 0.00

Costo de Mantenimiento Correctivo (Jornales)

No.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2.1	Cuadrilla de Mantenimiento Correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red fría, instaladas en el Almacén Central del IMSS, ubicado en la Calzada Vallejo número. 675, Colonia Magdalena De Las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07630, en la Ciudad de México.	Jor.	Máxima 60		
		Jor	Mínima 24		
Subtotal					
I.V.A.					
Total					



Resumen total de la propuesta económica

Importes Mínimos y Máximos

No.	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidades		Importes	
				Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1	Mantenimiento Preventivo (1 al 29)	Varias	Varios	N/A	N/A	N/A	\$0.00
2	Mantenimiento Correctivo	Jor.		24	60	\$0.00	\$0.00
Subtotal						\$0.00	\$0.00
IVA						\$0.00	\$0.00
Monto Total						\$0.00	\$0.00

Expresar en letra el precio total de la cotización antes de IVA, los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Lugar y fecha

Representante Legal del Licitante
 Nombre y Firma

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha			
Invitación a cuando menos Tres Personas (Número y Carácter)			
Razón Social y Dirección Completa			
Teléfonos y Correo Electrónico			
Nombre del Representante			
Referencia	Documento legal-administrativo	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Referencia	Documento de la propuesta técnica	Presentado	
		Si	No
Anexo 2	Currículum.		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

	En el que refiera “El Licitante”, que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio, en el que se señale la organización administrativa con la que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos.		
Anexo 2	Relación de servicios similares prestados. “El Licitante” deberá entregar una relación de los servicios similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales y fecha de terminación.		
Anexo 2	Documentación de acreditación. “El Licitante” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar copia de un contrato de cuando menos un año de experiencia mínima en trabajos similares, correspondiente hasta de tres años anteriores de características y magnitudes iguales o similares, agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “El Instituto”.		
Anexo 2	Programa calendarizado de prestación del servicio. “El Licitante” deberá entregar en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, que incluirá las actividades y/o rutinas a realizar, en el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa de mantenimiento preventivo” por concepto y equipo, basándose en el plazo establecido, tal y como lo señala en el numeral 4.1. segundo párrafo de los presentes Términos y Condiciones. Los servicios y actividades se realizaran en días y horas hábiles, para lo cual deberá indicar los días de servicio a cada uno de los equipos.		
Anexo 2	Personal capacitado. “El Licitante” deberá designar por escrito como mínimo 3 técnicos especialistas propuestos para el servicio, glosando dentro de su propuesta técnica el currículum vitae del personal profesional técnico especialista en equipos y sistemas eléctricos, de aire acondicionado y refrigeración con una experiencia mínima de 1 año acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite, aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberán de manifestar en el escrito antes referido que el personal técnico especialista propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio preventivo programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.		
Anexo 2	Herramienta y equipo de trabajo. “El Licitante” deberá integrar en su propuesta técnica la relación de herramientas y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico como Anexo D “Herramienta y equipo de trabajo que se empleara en los servicios”, en el caso de ser adjudicado, deberá dotar a su personal de vestuario y equipo de		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

	seguridad adecuado para las actividades a desarrollar tal como camiseta, overol, zapatos de seguridad, guantes y cascos.		
Anexo 2	<p>Cumplimiento de disposiciones oficiales.</p> <p>“El Licitante” deberá presentar escrito mediante el cual manifieste conocer y cumplir con las disposiciones actuales que marca la Unidad de Protección de la Capa de Ozono-Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (UPO-SEMARNAT), referente a las buenas prácticas de refrigeración. Por lo que “El Licitante” deberá de incluir copia del reconocimiento certificado ante SEMARNAT, la metodología, el equipo y herramienta específico para garantizar buenas prácticas en el servicio a realizar.</p>		
Anexo 2	<p>Calidad.</p> <p>El servicio y operación de las cámaras de refrigeración y congelación deberá de ser documentado y controlado de acuerdo a los estándares de calidad que marcan las Normas Nacionales para garantizar la calidad de los productos que en ellas se resguardan, por lo tanto “El Licitante” deberá de presentar escrito mediante el cual manifieste conocer y cumplir los procedimientos de calidad que se deben de prestar para garantizar su servicio y la operación adecuada de los equipos que estará conservando, de acuerdo a las normas que marca la Secretaría de Salud NOM-059-SSA1-2015, NOM-036-SSA2-2012, la auxiliar; NMX-EC-15189-IMNC-2015 y la guía tecnológica No 42.</p>		
Anexo 2	<p>Números telefónicos para reportes.</p> <p>“El Licitante”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos, para reportes de emergencia, con el siguiente orden: 1(uno) fijo y 1 (uno) móvil, así como dirección de correo electrónico, para mantener la comunicación en los reportes de mantenimiento correctivo que surjan durante la vigencia del contrato.</p>		
Anexo 2	<p>Refacciones:</p> <p>“El Licitante” deberá de considerar dentro de su propuesta técnica, escrito mediante el cual manifieste que incluyó dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones necesarias para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, de igual forma todas las refacciones deberán ser nuevas, originales o de calidad superior a las que se requieran en cada uno de los equipos, señalados en el Anexo Técnico, para lo cual “El Licitante” deberá de señalar los insumos y refacciones que se incluirán para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de conformidad con el formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre “explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo”; por lo que corresponde a las refacciones para el mantenimiento correctivo no incluidas se cobraran por separado previa cotización y autorización por parte del Administrador del contrato, de conformidad al formato que se glosa en el Anexo Técnico con el nombre “Refacciones que se cobraran por separado previa autorización del Administrador del contrato y Jefe de Conservación de Unidad”, debiendo considerar para el suministro un término máximo de tres días hábiles, contados a partir de la autorización.</p>		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

Anexo 2	<p>Manuales: "El Licitante", deberá entregar en su propuesta técnica, las fichas técnicas, catálogos o manuales técnicos, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados del equipo y sus accesorios, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.</p>		
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	---

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___(Nombre) , en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la invitación a cuando menos tres personas Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica – legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

Anexo 12.- Solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
R.F.C.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Numeral de la convocatoria	(2) No. de pregunta y/o aclaración	(3) Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
	7		
	8		
	9		
	10		

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(2) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 13.- Modelo de contrato.

Modelo de Contrato

Contrato Abierto para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara 10” para el ejercicio 2018, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará “**El Instituto**”, representado en este acto por **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Proveedor**” representada por _____, en su carácter de Apoderado(a) Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “**Las Partes**”, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- “**El Instituto**” declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**El Instituto**”, de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Titular de la Notaría Pública número 7 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-09112015-191844 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Marco Antonio Díaz Aguilar, Titular de la División de Inmuebles Centrales de “**El Instituto**” interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara 10” para el ejercicio 2018, instaladas en el almacén central de “**El Instituto**” ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, Ciudad de México, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta _____, de

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000003206-2018** de fecha __de ____ de 201__, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeto para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2018 se apruebe, sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**.

I.7.- El presente contrato fue adjudicado a **“El Proveedor”** mediante el procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha __ de _____ de 2017, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el acta de fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **“El Proveedor”** como se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria, su junta de aclaraciones y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Durango número 291, 5° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

II.- “El Proveedor” declara, a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número _____, de fecha __de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __del _____ Federal; inscrita en _____, bajo el folio _____.

II.2.- Se encuentra representada, para la celebración de este contrato, por _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, de fecha __de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __del _____ Federal; inscrita en _____, bajo el folio _____ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste, entre otras actividades, en _____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

- Registro Federal de Contribuyentes: _____.
- Registro Patronal ante “El Instituto”: _____.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “El Instituto” para efectos de la suscripción del presente contrato. **(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “El Instituto” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “El Instituto” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “El Instituto” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “El Instituto”. **(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO Y SI TIENES TRABAJADORES COTIZANDO EN EL IMSS)**

Asimismo, la subcontratante cuenta con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la firma del presente contrato, en términos del último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017 publicada el 23 de diciembre de 2016 y sus actualizaciones. **(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO Y SI CUENTA CON UNA EMPRESA SUBCONTRATANTE).**

II.8.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. **(EN EL CASO DE APLICAR)**

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “El Proveedor” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**El Proveedor**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**El Instituto**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____ Código Postal _____, Ciudad de México, _____; teléfono _____; fax. _____; correo electrónico: _____

Hechas las declaraciones anteriores, “**Las Partes**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**El Instituto**” requiere contratar de “**El Proveedor**” y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío, con calibración, calificación y sanitización, así como la rehabilitación de la cámara 10” para el ejercicio 2018, instaladas en el almacén central de “**El Instituto**” ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07630, Ciudad de México, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** que forman parte integral del presente instrumento jurídico, en el que se identifica la cantidad mínima de servicios como compromisos de contratación y la cantidad máxima de servicios susceptibles de prestación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato “**El Instituto**” cuenta con un **presupuesto mínimo** por la cantidad de \$____,____,000.00 (____ 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de \$____,____,____ (____ PESOS 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo** __ (____), del presente instrumento jurídico.

“**Las Partes**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- No se otorgarán anticipos. El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “**El Proveedor**” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza) Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del Conjunto, así como del jefe del Conservación de Unidad, adscritos a la División de Inmuebles

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

Centrales, dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“**El Proveedor**” deberá entregar los siguientes documentos:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que expida “**El Proveedor**” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145** que reúna los requisitos fiscales, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, reporte del servicio de acuerdo al formato glosado como **Anexo K** denominado “registro de mantenimiento a las cámaras de refrigeración”, integrado en el Anexo Técnico, el cual se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como del “Acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestre la entrega recepción del servicio realizado, el cual deberá estar firmado por el Administrador del Conjunto Durango y del Jefe de Conservación de Unidad número 32, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependientes de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor de “**El Instituto**” por el importe de la sanción en caso de la prestación extemporánea de los servicios.

“**El Proveedor**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**El Instituto**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos”, mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/normatividad/normas/dir.%20finanzas/coord.%20cont%20y%20tram%20erogaciones/procedimientos/6130-003-002.pdf>.”

“**El Proveedor**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**El Instituto**” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a El administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste en su caso, informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI.

En caso de aplicar, de igual manera “**El Proveedor**” deberá de entregar nota de crédito a favor de “**El Instituto**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En apego a los lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas, de fecha 25 de mayo del 2015, “**El Proveedor**” deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “**El Instituto**”. **(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)**

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En caso de que **“El Proveedor”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Instituto”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“El Proveedor”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“El Proveedor”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se han determinado, calculado y notificado a **“El Proveedor”** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“El Instituto”** tiene en operación, para tal efecto, **“El Proveedor”** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **“El Proveedor”**, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“El Proveedor”** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

“El Proveedor”, para efectos de transferir los derechos de cobro, deberá contar con el consentimiento de **“El Instituto”**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“El Instituto”** a través de El administrador del presente contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada; El administrador del presente contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **“El Proveedor”** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“El Instituto”**.

En caso de que **“El Proveedor”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

El pago del servicio quedará condicionado al descuento que **“El Instituto”** efectuará a **“El Proveedor”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables; en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“El Proveedor”** se obliga a prestar a **“El Instituto”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

PLAZO.- La prestación del servicio será a partir del 1° de enero al 31 de diciembre del 2018

El mantenimiento preventivo consistente en la realización de **12 (doce) servicios** con frecuencia mensual de las cámaras número 01 a la número 08 y la cámara número 11 (congelación), a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018 y **9 (nueve) servicios** a partir del mes de abril para la cámara número 09, todos los servicios se deberán de efectuarse dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles de cada mes, a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2018, así mismo deberá de considerar la rehabilitación del sistema de refrigeración de la cámara número 10 a partir del 2 al 31 de enero de 2018, así como la ejecución de algunas actividades que se realizarán una o dos veces durante la vigencia del presente contrato en los meses que se señalan en el **Anexo Técnico** conforme a el programa calendarizado, mismo que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el servicio se realizará en un horario de 08:00 a 16:00 hrs.

LUGAR.- “El Proveedor” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles donde se encuentran asignados los equipos, cuya ubicación se detalla en el documento denominado los cuales se mencionan en el documento denominado **“Directorio de la Jefatura de Conservación de Unidad”** del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Para efecto de verificar la correcta prestación del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, número de contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **“El Instituto”** como de **“El Proveedor”**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico** que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

La Bitácora de Contrato arriba señalada contendrá:

- ✓ Fecha;
- ✓ Hora;
- ✓ Tipo de servicio (mantenimiento correctivo o preventivo);
- ✓ El diagnóstico de la falla (en su caso);
- ✓ Nombre del técnico que realice el servicio;
- ✓ Nombre del servidor público que realice la solicitud;
- ✓ Nombre del técnico que reciba la solicitud de **“El Instituto”**;
- ✓ Firmas del Técnico y Jefe de Conservación del Inmueble que corresponda.

Dicha bitácora de contrato servirá para realizar y poder llevar el control de eventualidades, control de cambio de refacciones, reparaciones, etcétera (la cual deberá estar foliada a efecto de utilizar una hoja para cada actividad o día, según sea el caso y cancelar el espacio no utilizado, será de gran apoyo para la supervisión y visto bueno de las actividades), lo anterior servirá para cumplir con los lineamientos establecidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de **“El Proveedor”**, indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

Mantenimiento Preventivo.- Tiene por objeto la conservación de los equipos de la red de frío en óptimas condiciones de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, que se integra al presente como **Anexo 2 (dos)**, así como:

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras de refrigeración y congelación de la red de frío.
- **“El Proveedor”** deberá realizar las actividades y/o rutinas mínimas indicadas en el anexo identificado con la letra “C” del Anexo Técnico denominado “Programa Técnico de Rutinas”, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados la presente cláusula, de igual manera deberá de entregar un **reporte fotográfico**, del antes y después como evidencia de los trabajos realizados.

Mantenimiento Correctivo.- Consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas de los equipos, durante las 24 (veinticuatro) horas de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

“El Proveedor” se obliga a atender todos los reportes de servicio de mantenimiento correctivo a los equipos, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos.

- Para la atención del reporte que se efectúe por falla del equipo, **“El Proveedor”** cuenta con 2 (dos) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo **“Las Partes”** dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de **“El Proveedor”** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de confirmar el cumplimiento de los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la referida bitácora de contrato.

“El Proveedor”, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:

- ✓ Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditaran en la bitácora de contrato.
- ✓ Máximo 72 (setenta y dos) horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, a partir del diagnóstico proporcionado por **“El Proveedor”** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora de contrato.
- ✓ **“El Proveedor”**, por conducto del técnico designado, para los dos supuestos anteriores deberá indicar al administrador del Conjunto y/o Jefe de Conservación de Unidad responsable del inmueble, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de “**El Instituto**” confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de “**El Proveedor**” como de “**El Instituto**”.

SUPERVISIÓN.- “Las Partes” convienen que “**El Instituto**” a través del Administrador de Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad, en cualquier momento y sin previo aviso deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue “**El Proveedor**”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del mismo y que éste se realice bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “**El Proveedor**” se obliga a permitir la revisión del personal que “**El Instituto**” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio levantándose acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE “Las Partes”.- Al inicio de la prestación del servicio objeto del presente contrato, a través de la bitácora se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del presente contrato, los avisos o comunicaciones entre “**Las Partes**” podrán ser remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que éstas determinen por conducto del administrador del presente contrato.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- “El Proveedor”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad, todas las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de contrato de la entrega de las piezas retiradas.

Asimismo, “**El Proveedor**” se obliga a prestar el servicio, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se integran como **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en relación con los siguientes rubros, que se enuncian, sin limitar:

- Programa calendarizado para la prestación del servicio;
- Personal capacitado;
- Herramienta y equipo de trabajo;
- Calidad;
- Números telefónicos para reportes;
- Refacciones.
- Manuales;

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**El Instituto**” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “El Proveedor” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso solicitar por escrito el consentimiento de “**El Instituto**” a través de El administrador del presente contrato para tal efecto.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



“**El Proveedor**”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**El Proveedor**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**El Instituto**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**El Instituto**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**El Proveedor**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**El Instituto**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si “**El Proveedor**” tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**El Instituto**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “**El Proveedor**” se obliga para con “**El Instituto**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**El Instituto**” y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**El Proveedor**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**El Instituto**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**El Proveedor**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**El Instituto**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “El Proveedor” se obliga a entregar a **“El Instituto”** las garantías que se enumeran a continuación:

a).- GARANTÍA DEL SERVICIO.- “El Proveedor” entregará por escrito, en papel membretado y firmado por su apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio al administrador del presente contrato, una garantía de materiales y de mano de obra: la garantía otorgada por **“El Proveedor”** en el caso del mantenimiento preventivo, la mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales y por lo que corresponde al suministro de refacciones, por un plazo de **un año**, contados a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para **“El Instituto”** así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b).- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “El Proveedor” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **“Instituto Mexicano del Seguro Social”** por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en Moneda Nacional.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a **“El Instituto”** la póliza de fianza antes señalada en la División de Contratos, ubicada en calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“El Proveedor”**, una vez que **“El Instituto”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“El Proveedor”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para ello deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato;
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado;
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima inciso b);

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Instituto”** aplicará penas convencionales a **“El Proveedor”** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de la penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al servicio que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá de exceder del importe de la garantía.

El administrador del presente contrato, serán los encargados de determinar, calcular y notificar a **“El Proveedor”** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“El Instituto” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, de los pagos que deberá cubrir **“El Proveedor”**. Por lo tanto, **“El Proveedor”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, de los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **“El Proveedor”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será la responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, las deducciones se aplicarán por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **“El Proveedor”**, respecto a el servicio objeto del presente el contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En el caso del mantenimiento preventivo, si **“El Proveedor”** se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá a aplicar la deducción sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá la rescisión del presente contrato.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En el caso del mantenimiento correctivo **“El Proveedor”**, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de **“El Instituto”** el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo anotar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora de contrato, fecha, hora y firmas de conformidad, tanto de **“El Proveedor”** como de **“El Instituto”**, en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se podrá solicitar la rescisión del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“El Instituto”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención, de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“El Instituto”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“El Proveedor”** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo;
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato;
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos;
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas;

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“El Instituto”**;
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“El Proveedor”**;
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **“El Proveedor”** sea sancionado por parte de **“El Instituto”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **“El Instituto”** y con ello se afecten los intereses del mismo;
8. Cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
9. Cuando las sanciones por penalizaciones y/o deducciones superen el monto de la fianza;
10. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique a **“El Instituto”** la sanción impuesta a **“El Proveedor”** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **(EN CASO DE APLICAR)**
12. Si **“El Proveedor”** no permite a **“El Instituto”** la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la “Administración y Verificación señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“El Instituto”**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **“El Instituto”** considera que **“El Proveedor”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“El Proveedor”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“El Proveedor”** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“El Instituto”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“El Instituto”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”** por concepto de la prestación del servicio por **“El Proveedor”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación, **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales, correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“El Instituto”** establecerá, de conformidad con **“El Proveedor”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“El Proveedor”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“El Instituto”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“El Instituto”**, se pagarán previa solicitud de **“El Proveedor”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“El Instituto”**, para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de El administrador del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **“Las Partes”** convienen en que **“El Instituto”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“El Proveedor”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“El Proveedor”**.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

Por lo anterior, no se le considerará a “**El Instituto**” como patrón, ni aún sustituto, y “**El Proveedor**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie que en su caso, pudiera llegar a generarse.

“**El Proveedor**” se obliga a liberar a “**El Instituto**” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de “**El Instituto**” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **Administrador del Contrato** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el Área requirente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, “**El Proveedor**” o “**El Instituto**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**El Instituto**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “**El Instituto**” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “**El Proveedor**” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “**El Instituto**” lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “**El Proveedor**” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipulados por “**Las Partes**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “ _____ ”

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
--	---

Anexo 2 (dos) “ _____ ”
Anexo 3 (tres) “ _____ ”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “Las Partes” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día el día _____ de _____ de 2017, quedando un ejemplar en poder de “El Proveedor” y los restantes en poder de “El Instituto”.

“El Instituto”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“El Proveedor”

JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
 Apoderado Legal

 Apoderado(a) Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
 Titular de la División de Inmuebles Centrales

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y PROGRAMA DE MANTENIMIENTO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ____ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE _____”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE ____ HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E256-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 14.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

<p>Convocatoria</p> <p>Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica</p> <p>Número.- IA-019GYR019-E256-2017</p>	  
---	--

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.